



**PROYECTO: CONSTRUCCION CASA DE
ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS
DE LA VIF, EL LOA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 11 ABO. 2010

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1428 Exenta del 24.07.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución Exenta N°368 de fecha 30 de marzo de 2010, Acuerdo Core N°9775 de fecha 23 de julio de 2010 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1032 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 9 de agosto de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30070426-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 23 de julio de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1428 Exenta, de fecha 24 de julio de 2009, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS DE LA VIF, EL LOA", Código BIP N° 30070426-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$839.002.000.-

De este monto, se destinaron \$10.147.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$826.713.000.- para financiar el ítem Obras Civiles Consultorías, y \$2.142.000.- para financiar el ítem Otros Gastos.

SEGUNDO: Las partes con fecha 25 de marzo de 2010 suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°368 de fecha 30 de marzo de 2010, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$132.448.296.- para el ítem Obras Civiles, y a la vez se eliminó el ítem Otros Gastos, quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.147.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	959.161.296.-
TOTAL		969.308.296.-

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta mediante Acuerdo Core N°9775 de fecha 23 de julio de 2010 se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$33.970.010.- para el ítem Obras Civiles.

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.147.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	993.131.306.-
TOTAL		1.003.278.306.-



CUARTO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que se aprueba aumentar el monto del proyecto en **\$33.970.010.-**, correspondiente a Obras y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.147.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	993.131.306.-
TOTAL		1.003.278.306.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogada Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



D. Piantini Montivero
DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogada Gobierno Regional

A. Fernandez Slater
AFS/CHN/MZM/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES